



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.A. / D.I. CON / D.A.P. / X.L.E. / cac.

PUENTE ALTO,

12 OCT 2016

1567

Ex. N° 1567 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Certificado de Distribución de Capital N°321, del 29/08/2016, de la Municipalidad de Viña Del Mar.

- Considerando que el capital propio fue declarado en la Municipalidad de Viña del Mar, por encontrarse en esa Comuna la casa matriz, según consta en certificado de Distribución de Capital.

- Que el capital propio 2016, no fue ingresado al Sistema de Patentes por llegar éste con posterioridad al cálculo de las patentes, manteniéndose el capital anterior con el porcentaje de Distribución del 60 %, lo que implicó que la patente pagada rol N°2013854, resultara con valor excedido.

- De acuerdo a Certificado de Capital Propio N°321, del 2016, le corresponde un 5,66% de patente para Puente Alto, que determina un valor de \$48.585, habiéndose cobrado un monto de \$272.713, lo que generó un valor pagado en exceso.

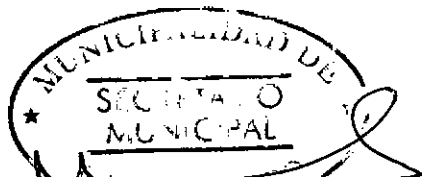
- El valor pagado en exceso en el 2° semestre 2016, asciende al monto de \$224.128, (doscientos veinticuatro mil, ciento veinte y ocho pesos).

D E C R E T O:

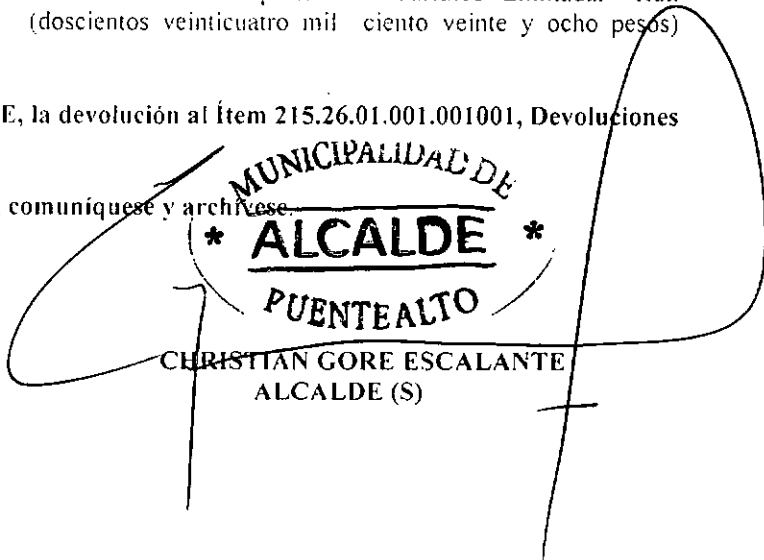
DEVUELVASE a la Empresa Staff Jurídico Limitada. Rut. N°76.001.521-0. la suma de \$224.128. (doscientos veinticuatro mil ciento veinte y ocho pesos) correspondiente a 2°Semestre 2016.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
 ALCALDE (S)